

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia,

N 8 AGO, 2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de la Docencia – **Ayudante de Primera**, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura HISTORIA DEL ANTIGUO ORIENTE, (HISTORIA), de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS Nº 520/201 – Cudap 112/2014 - según consta en el Expte. Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000006/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza CS Nº 138 del Reglamento de Concursos Docentes para Auxiliares de la Docencia y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que se ha inscripto un (1) postulante para el cargo de Ayudante de Primera.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs 11/14 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación del Profesor SEBASTIÁN PAURA BERSAN, como Ayudante de Primera, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Historia del Antiguo Oriente, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia, sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al Profesor SEBASTIÁN PAURA BERSAN (D.N.I. N° 27.791.238) como Ayudante de Primera, Regular, en la asignatura Historia del Antiguo Oriente, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Historia, de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 26/05/2014 y por el plazo que establece el artículo 2°.5 de la Ordenanza CS N° 138/2010.

Art. 2°) Otorgar dedicación Simple en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 330/2014

pjg

LIC. CLAUDIA CCICAUD SECRETABIA ACADÉMICA FHCS - UNPSIB Dra. Gracie a Iturrioz

FHCS - UNPSJB